

Bogotá D.C, 08 de febrero de 2026

Señores
Dirección de Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta requerimiento Oficio No. 2640 de 19 de febrero de 2026
Expediente: SD2026/0008623.
Marca GRUPO DIANA AGRÍCOLA (mixta) clase 35

LAURA MARÍA ESCOBAR MUÑOZ mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.738.617 de Bogotá, en mi calidad de apoderada general de **DIANA CORPORACIÓN S.A.S.**, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto, me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado mediante Oficio No. 2640 de 19 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

1. “Algunos de los servicios reivindicados carecen de la especificidad requerida. Del análisis de la solicitud se evidencia que dos de los servicios indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos o servicios no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:
 - Al respecto, se aprecia que carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto o servicio amparado en la clase 35 indicada en su solicitud. En tanto, la expresión mencionada no hace referencia a que productos determinados está dirigido el servicio de venta al por mayor. Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:
 - Especifique de manera clara y precisa los productos determinados que pretende vender bajo el servicio de venta al por mayor en la clase 35 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio; o,
 - Excluya expresamente de la solicitud los servicios mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio de la clase solicitada.

RESPUESTA: De acuerdo con el requerimiento realizado, solicito eliminar del listado de servicios “servicios de venta al por mayor”, quedando la descripción de los servicios de la siguiente manera:

Compilación de información en bases de datos informáticas; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; demostración de productos; producción de material publicitario; distribución de muestras; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; investigación comercial; investigación de marketing; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; publicidad; tramitación administrativa de pedidos de compra; servicios de venta minorista de preparaciones veterinarias; servicios de venta minorista; gestión de negocios comerciales; ventas en pública subasta; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista.

www.grupodiana.co

No. Simple	21366
------------	-------



ALIMENTOS



BEBIDAS



AGRÍCOLA



INMOBILIARIA
JMH



TRANSPORTE

Espero con la presente dar respuesta a su requerimiento y en caso de requerir información adicional, le ruego ponerse en contacto conmigo al correo electrónico notificaciones.alimentos@grupodiana.co con el fin de disipar las dudas relacionadas con este requerimiento.

Atentamente,



Laura Escobar (11 mar.. 2026 14:55:26 CDT)

LAURA MARÍA ESCOBAR MUÑOZ
Apoderada General
DIANA CORPORACIÓN S.A.S.

NRB
NRB